

Conceder y verificar los empleos correspondientes, y se acordó autorizar à la misma Comision para que arregle definitivamente, à nombre de la Sociedad, una regulacion de necesidad de cada parte à la misma Real, que todo este terminase.

Se acordó

Debidamente verificadas el nombramiento de Socios Curadores y de las Comisiones de la Casa Académica y las de las Escuelas de primera educacion de niños y niñas, se acordó verificarlo en la Junta inmediata.

No habiendo presistido las secciones en que se halla dividida la Sociedad las respectivas juntas para los nombramientos de Presid.^{te} y Vice. de las mismas, se acordó aplicarse à fin de que lo verifiquen para la Junta proxima.

Se encargó

Conferenciado sobre la impresion de la Memoria presentada en la Junta publica, se acordó q. En autor de Sr. D.^{no} Rafael Encarnacion y el Sr. Lucas de Sta. Cruz se encargaron de verificarlo

Prop.^{ta} se fizo favor del Sr. D.^{no} Pedro Chauon, Coronel de Caballeria, Com.^{te} General y Gobernador Civil de la Provincia para sus Rendimientos y siendo los tres informes secretos conforme a las buenas y malidades y circunstancias que adunan al expresado Sr. fue admitida la proposicion, y se procedio al voto de los S.^{es} concurrentes que han de informar para la Junta proxima, y tubo la Junta à los S.^{es} Barrenechea, D. Jose, Baquero, y Alipio D.^{no} Ramon.

Se leyó la proposicion hecha por el Sr. Santaló à

Se acordó

Igualem.^{te} se vio la proposicion hecha por el mismo Sr. Santaló para sus Rendimientos de D.^{no} Josef Realame, Seco. del Gobierno Civil de la Provincia y siendo los tres informes secretos favorable a él y mereciendo se procedio al voto precedido en el art.^o 15. de los Estatutos y tubo la Junta